



AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

MEMORIA VALORADA

**INSTALACION DE  
SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA  
ROTONDAS EN SOLARES  
MINA PEPITA**



SERVICIOS TÉCNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

# MEMORIA

---

## 1. AGENTES

Promotor:

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO  
Valdecilla s/n 39111 MEDIO CUDEYO CANTABRIA  
NIF P-3904200-G

Redactor:

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES

Arquitecto: Julio Sierra Bravo

## 2. DESCRIPCION

Se trata de la instalación de un sistema de video-vigilancia con lectura de matrículas en las rotondas de Solares y en el PARQUE MITOLÓGICO MINA PEPITA en Solares.

La actuación consiste en:

- Instalación de 2 cámaras exteriores con lector de matrículas
- Instalación de 5 cámaras de videovigilancia en Mina Pepita.
- Instalación de grabador con disco duro.
- Instalación de fuentes de alimentación.
- Cabina para alojar equipamiento.
- Instalación de res de fibra óptica (190m).
- Instalación de radio-enlace, conversores y puesta en marcha.

## 3. OBJETO

El Ayuntamiento requiere a los servicios técnicos municipales a la redacción de esta MEMORIA VALORADA con el objeto de localizar, cuantificar, valorar y finalmente realizar las obras necesarias para llevar a cabo esta instalación.

El sistema se ubicará en puntos estratégicos a determinar y enlazará con el pabellón polideportivo mediante conexión inalámbrica de radioenlace para control.

## 4. PLAZO DE EJECUCION

Se establece un plazo de ejecución de 2 semanas.

## 5. PLAZO DE GARANTIA

Se establece un plazo de garantía de 1 año.

## **6. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA**

El Contratista podrá estar clasificado, en el Grupo, Subgrupo y Categoría correspondientes al proyecto como Instalador, provisto del documento de calificación empresarial.

GRUPO I, Instalaciones eléctricas

SUBGRUPO 1, Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos

## **7. PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS**

### **CAPÍTULO PRELIMINAR**

#### **NATURALEZA Y OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Artículo 1º. □ El presente Pliego General de Condiciones tiene carácter supletorio del pliego de Condiciones Particulares del Proyecto.

Ambos, conjuntamente con los otros documentos requeridos en el Artículo 22 de la Ley de Contratos del Estado y Artículo 63 del Reglamento General para la Contratación del Estado, forman el Proyecto Arquitectónico, y tienen por finalidad regular la ejecución de las obras fijando los niveles técnicos y de la calidad exigibles, precisando las intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la Legislación aplicable a la Propiedad, al Contratista o constructor de la misma, sus técnicos y encargados, así como las relaciones entre todos ellos y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

#### **DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

Artículo 2º. □ Integran el contrato los siguientes documentos relacionados por orden de prelación en cuanto al valor de sus especificaciones en caso de omisión o aparente contradicción:

- 1º. □ Las condiciones fijadas en el propio documento de Contrato.
- 2º. □ El Pliego de Condiciones Particulares.
- 3º. □ El presente Pliego General de Condiciones.
- 4º. □ El resto de la documentación de Proyecto (memoria, planos, mediciones y presupuestos).

El presente proyecto se refiere a una obra de nueva construcción, siendo por tanto susceptible de ser entregada al uso a que se destina una vez finalizada la misma.

Las órdenes e instrucciones de la Dirección Facultativa de las obras se incorporan al Proyecto como interpretación, complemento o precisión de sus determinaciones.

En cada documento, las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas y en los planos, la cota prevalece sobre la medida a escala.

## **CAPITULO I : CONDICIONES TÉCNICAS**

### *EPÍGRAFE 1º. CONDICIONES GENERALES* **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Artículo 80º. □ Todos los materiales a emplear en la presente obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas en las condiciones generales de índole técnica previstas en el Pliego de Condiciones de Edificación de 1960 y demás disposiciones vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

### **PRUEBAS Y ENSAYOS DE MATERIALES**

Artículo 81º. □ Todos los materiales a que este capítulo se refiere podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección de Obras, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica.

### **MATERIALES NO CONSIGNADOS EN PROYECTO**

Artículo 82º. □ Los materiales no consignados en proyecto que dieran lugar a precios contradictorios reunirán las condiciones de bondad necesarias, a juicio de la Dirección Facultativa, no teniendo el contratista derecho a reclamación alguna por estas condiciones exigidas.

### **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN**

Artículo 83º. □ Todos los trabajos incluidos en el presente proyecto se ejecutará esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de la construcción, de acuerdo con las condiciones establecidas en Pliego General de Arquitectura de 1960, y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas por la Dirección Facultativa, no pudiendo, por tanto, servir de pretexto al contratista la baja en subasta, para variar esa esmerada ejecución ni la primerísima calidad de las instalaciones proyectadas en cuanto a sus materiales y mano de obra, ni pretender proyectos adicionales.

## **CAPITULO II : INSTALACIONES AUXILIARES Y CONTROL DE LA OBRA**

### *EPÍGRAFE 1º. INSTALACIONES AUXILIARES*

Artículo 86º. La ejecución de las obras figuradas en el presente Proyecto, requerirán las siguientes instalaciones auxiliares:

- Maquinaria, herramientas y todo el material auxiliar para llevar a cabo los trabajos de este tipo.

### **ORDENANZA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

Artículo 87º. Las precauciones a adoptarse durante la construcción de la obra serán las previstas en la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo aprobada por O.M. de 9 de marzo de 1971.

### **CAPITULO III : NORMATIVA TECNICA APLICABLE**

#### *EPÍGRAFE 1º. NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE EN PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS*

Artículo 89º. Desde la entrada en vigor del Decreto 462/1971 de 11 de Marzo, y en cumplimiento de su artículo 1º. a). uno, en la redacción de Proyectos y la ejecución de las obras de construcción deberán observarse las normas vigentes aplicables.

Se incluyen en este Pliego una serie de normas que afectan directamente al tipo de trabajo que se pretende, que no son exhaustivas.

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobado por Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto de 2002, de 2 de agosto por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y publicado en el BOE núm. 224 de 18 de septiembre de 2002. Tener en cuenta principalmente la ITC BT 09, sobre instalaciones de alumbrado exterior.
- Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de Alumbrado Exterior e Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobado por Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre de 2008.
- Normas Tecnológicas de la Edificación NTE IEE – Alumbrado Exterior (B.O.E. 12.8.78).
- Norma UNE-EN 60921 sobre Balastos para lámparas fluorescentes.
- Norma UNE-EN 60923 sobre Balastos para lámparas de descarga, excluidas las fluorescentes.
- Norma UNE-EN 60929 sobre Balastos electrónicos alimentados por c.a. para lámparas fluorescentes.
- Normas UNE 20.324 y UNE-EN 50.102 referentes a Cuadros de Protección, Medida y Control.
- Normas UNE-EN 60.598-2-3 y UNE-EN 60.598-2-5 referentes a luminarias y proyectores para alumbrado exterior.
- Real Decreto 2642/1985 de 18 de diciembre (B.O.E. de 24-1-86) sobre Homologación de columnas y báculos.
- Real Decreto 401/1989 de 14 de abril, por el que se modifican determinados artículos del Real Decreto anterior (B.O.E. de 26-4-89).
- Orden de 16 de mayo de 1989, que contiene las especificaciones técnicas sobre columnas y báculos (B.O.E. de 15-7-89).
- Orden de 12 de junio de 1989 (B.O.E. de 7-7-89), por la que se establece la certificación de conformidad a normas como alternativa de la homologación de los candelabros metálicos (báculos y columnas de alumbrado exterior y señalización de tráfico).
- Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.
- Normas particulares y de normalización de la Cía. Suministradora de Energía Eléctrica.
- Condiciones impuestas por los Organismos Públicos afectados y Ordenanzas Municipales.

MEDIO CUDEYO, Enero de 2.021

LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES  
Arquitecto: JULIO SIERRA BRAVO



# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

## VIDEOVIGILANCIA MINA PEPITA

| CÓDIGO   | RESUMEN  | UDS   | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO   | IMPORTE         |
|--|--|---|----------|---------|--------|-----------|----------|----------|-----------------|
| <b>CAPÍTULO ROTONDAS Avda Calvo Sotelo SOLARES</b> |  |   |          |         |        |           |          |          |                 |
| 2-C28R200R   | ud   | <b>CÁMARA VIGILANCIA CON LECTOR DE MATRICULAS</b> |          |         |        |           |          |          |                 |
|  | Suministro e instalación de cámara, con lector de matrículas con CCD color día/noche HD 4Mpx, iluminación 2 lux a F/1.2, resolución de 330 líneas y 512x582 puntos de imagen. Incluye óptica autotiris de 1/3" tipo CS y cabina estanca de amplias dimensiones. Totalmente instalado.                                      |   |          |         |        |           |          |          |                 |
|  |  | 2   |          |         |        |           | 2,00     |          |                 |
|  |  |   |          |         |        |           | 2,00     | 2.795,04 | 5.590,08        |
| 2-C28R220R   | ud   | <b>EQUIPO DIGITAL</b>                             |          |         |        |           |          |          |                 |
|  | Suministro e instalación de equipo digital. Detección de movimiento profesional. Posibilidad de trabajar en red local de ordenadores y conexión RDSI o ADSL mediante router externo. Totalmente instalado.   |   |          |         |        |           |          |          |                 |
|  |  | 1   |          |         |        |           | 1,00     |          |                 |
|  |  |   |          |         |        |           | 1,00     | 1.737,83 | 1.737,83        |
| 2-C28R140R   | ud   | <b>TRANSMISOR DIGITAL A CENTRAL Y EQUIPO REC</b>  |          |         |        |           |          |          |                 |
|  | Suministro e instalación de transmisor digital y central receptora. Incluso parte proporcional de líneas, conexiones, pequeño material, medios auxiliares, etc. Totalmente instalado.  |   |          |         |        |           |          |          |                 |
|  |  | 1   |          |         |        |           | 1,00     |          |                 |
|  |  |   |          |         |        |           | 1,00     | 478,02   | 478,02          |
| 2-C10U150R   | ud   | <b>AYUDA INST.TELECOM/m²</b>                      |          |         |        |           |          |          |                 |
|  | Ayudas a instalación, consistente en colocación y retirada de andamios, replanteo, señalización, apertura manual o mecánica de rozas y recibido posterior, realización de pasamuros, empotrado y recibido de cajas, tubos y demás elementos necesarios según proyecto. Retirada, carga y transporte de restos a vertedero. |   |          |         |        |           |          |          |                 |
|  |  | 1   | 60,00    |         |        |           | 60,00    |          |                 |
|  |  |   |          |         |        |           | 60,00    | 4,17     | 250,20          |
| <b>TOTAL CAPÍTULO ROTONDAS .....</b>               |  |   |          |         |        |           |          |          | <b>8.056,13</b> |

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

## VIDEOVIGILANCIA MINA PEPITA

| CÓDIGO                                 | RESUMEN   | UDS            | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO   | IMPORTE          |
|--|---|----------------|----------|---------|--------|-----------|----------|----------|------------------|
| <b>CAPÍTULO MINA PEPITA</b>            |   | <b>Solares</b> |          |         |        |           |          |          |                  |
| 2-C28R160R                             | ud<br>CÁMARA VIDEOVIGILANCIA TV COLOR<br>Suministro e instalación de cámara de videovigilancia, HD 4Mpx, con detector de intrusión y aviso. Visión nocturna y zoom óptico. Totalmente instalada.  | 5              |          |         |        | 5,00      |          |          |                  |
|  |   |                |          |         |        |           | 5,00     | 1.539,28 | 7.696,40         |
| 2-C28R140R                             | ud<br>TRANSMISOR DIGITAL A CENTRAL Y EQUIPO REC<br>Suministro e instalación de transmisor digital y central receptora. Incluso parte proporcional de líneas, conexiones, pequeño material, medios auxiliares, etc. Totalmente instalado.  | 1              |          |         |        | 1,00      |          |          |                  |
|  |   |                |          |         |        |           | 1,00     | 478,02   | 478,02           |
| 2-C29C010R                             | ml<br>CANALIZACIÓN EXTERIOR FIBRA OPTICA<br>Canalización externa, compuesta de 2 conductos de PVC de ø63 mm., o bien corrugado, que irán alojados en zanja realizada al efecto, protegida por una capa de hormigón en su parte superior, lateral e interior. Incluso parte proporcional de excavación de zanja y relleno posterior de la misma. Totalmente instalada. | 1              | 190,00   |         |        | 190,00    |          |          |                  |
|  |   |                |          |         |        |           | 190,00   | 12,06    | 2.291,40         |
| 2-C10U150R                             | ud<br>AYUDA INST.TELECOM/m²<br>Ayudas a instalación, consistente en colocación y retirada de andamios, replanteo, señalización, apertura manual o mecánica de rozas y recibido posterior, realización de pasamuros, empotrado y recibido de cajas, tubos y demás elementos necesarios según proyecto. Retirada, carga y transporte de restos a vertedero.             | 1              | 60,00    |         |        | 60,00     |          |          |                  |
|  |   |                |          |         |        |           | 60,00    | 4,17     | 250,20           |
| <b>TOTAL CAPÍTULO MINA PEPITA.....</b> |   |                |          |         |        |           |          |          | <b>10.716,02</b> |
| <b>TOTAL.....</b>                      |   |                |          |         |        |           |          |          | <b>18.772,15</b> |

## RESUMEN DE PRESUPUESTO


### VIDEOVIGILANCIA MINA PEPITA

| CAPITULO                          | RESUMEN | EUROS            | %     |
|-----------------------------------|---------|------------------|-------|
| ROTONDAS                          |         | 8.056,13         | 42,92 |
| MINA PEPITA                       |         | 10.716,02        | 57,08 |
| <b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>   |         | <b>18.772,15</b> |       |
| 13,00% Gastos generales .....     |         | 2.440,38         |       |
| 6,00% Beneficio industrial .....  |         | 1.126,33         |       |
| SUMA DE G.G. y B.I.               |         | 3.566,71         |       |
| 21,00% I.V.A. ....                |         | 4.691,16         |       |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b> |         | <b>27.030,02</b> |       |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>  |         | <b>27.030,02</b> |       |

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de

VEINTISIETE MIL TREINTA EUROS con DOS CÉNTIMOS

MEDIO CUDEYO, a 10 de NOVIEMBRE de 2021.



**AYTO DE MEDIO CUDEYO**

**Servicios Técnicos Municipales**  
Julio Sierra Bravo, arquitecto